



---

## COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO SUSPENDE SUS PLAZOS, TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL TÍTULO DÉCIMO DEL LIBRO PRIMERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO “DEL TESTIGO SOCIAL” Y SU REGLAMENTO, DEL 07 AL 15 DE ENERO DE 2021, ANTE LA SITUACIÓN GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).**

### CONSIDERANDO

Que en términos de lo previsto por el artículo 1.42 del Título Décimo del Libro Primero Código Administrativo del Estado de México “Del Testigo Social”, El Testigo Social es un mecanismo de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública relevantes; procedimientos en los que por su complejidad, impacto o monto de recursos requieren una atención especial, para minimizar riesgos de opacidad y corrupción.

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 1.49, 1.50 del Título Décimo del Libro Primero Código Administrativo del Estado de México “Del Testigo Social” y 3, fracción III, 7, 8, 9, 35, 36, del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, “Del Testigo Social”, para ser testigo social se requiere del registro otorgado con base en el dictamen emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México (Comité), integrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y la Universidad Autónoma del Estado de México.

Que mediante acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 23 y 30 de marzo, el Consejo de Salubridad General, y el 31 de marzo y 21 de abril, todos del dos mil veinte, y la Secretaría de Salud Federal, declararon en el ámbito de sus competencias, el



reconocimiento de la epidemia de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Que en fecha 18 de diciembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el Acuerdo por el que se fortalecen las medidas preventivas y de seguridad para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus (COVID-19), en el cual se ordenó la suspensión temporal de todas las actividades no esenciales a partir del 19 de diciembre de 2020 y hasta el 10 de enero de 2021, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio del Estado de México. Acuerdo que contempla en su punto TERCERO que, las actividades gubernamentales no esenciales se suspenderán a partir del 21 de diciembre de 2020, y se reanudarán el 11 de enero de 2021.

Que de conformidad con los informes de las autoridades sanitarias, se ha mantenido un alto incremento en el número de contagios y de defunciones, por lo que, a la fecha el Estado de México mantiene en semáforo epidemiológico rojo, es decir, que nos encontramos en la etapa de máxima alerta sanitaria.

Que con la finalidad de salvaguardar el bienestar de los servidores públicos de este Órgano y de conformidad con lo expuesto, el Comité emite el siguiente:

## ACUERDO

**ÚNICO.** Se suspenden los plazos, trámites y procedimientos competencia del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México previstos en el Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México “Del Testigo Social” y su



Reglamento, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, del 7 al 15 de enero de 2021, ante la situación generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario de Actas del Comité, realice las acciones correspondientes para publicar el presente acuerdo en la página electrónica oficial del Comité, y en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

ASÍ LO ACORDÓ, EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO, CONFORMADO POR LA COMISIONADA PRESIDENTA ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Y LOS VOCALES J. DOLORES ALANÍS TAVIRA, HUGO EDGAR CHAPARRO CAMPOS, LÁZARO GARCÍA CASTILLO, Y OSCAR ROMO MARTÍNEZ, EL SIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, ANTE EL SECRETARIO DE ACTAS, ALEXIS TAPIA RAMÍREZ.

**Zulema Martínez Sánchez**

Presidenta  
(Rúbrica).

**Hugo Edgar Chaparro Campos**

Vocal  
(Rúbrica).

**Lázaro García Castillo**

Vocal  
(Rúbrica).



**J. Dolores Alanís Tavira**

Vocal  
(Rúbrica).

**Oscar Romo Martínez**

Vocal  
(Rúbrica).

**Alexis Tapia Ramírez**

Secretario de Actas  
(Rúbrica).



Esta hoja corresponde al Acuerdo mediante el cual el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México suspende sus plazos, trámites y procedimientos previstos en el Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y su Reglamento, del 07 al 15 de enero de 2021, ante la situación generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).